MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)

INVITACION PÚBLICA No. 058 DE 2022

En virtud de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Amagá - Antioquia está interesado en recibir ofertas en los siguientes términos y condiciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto que se pretenden desarrollar con el presente proceso de contratación se describe como: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA JOSÉ ANTONIO ESPINOSA CON EL ANIMO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADSCRIT A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2022**

1.1. Está clasificado e identificado dentro del clasificador de Bienes y servicios según el siguiente cuadro:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN **UNSPSC**	PRODUCTO
1	60131800	Accesorios de música y danza
2	60131500	Piezas y acccesorios de instrumentos musicales
3	60131506	Accesorios para instrumentos de cuerda
4	60131507	Accesorios para instrumentos de percusion

2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

Alcance del objeto:

El alcance del mantenimiento a los instrumentos requerido en esta contratación es el siguiente:

- Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de todos los instrumentos pertenecientes a la escuela de música José Antonio Espinosa y los que se encuentran en comodato de la corporación Escuela de Música de Amagá.

- Garantizar el buen funcionamiento de los instrumentos luego de realizar el respectivo mantenimiento.
- Otorgar garantía del mantenimiento realizado.
- El contratista deberá recoger y entregar nuevamente los instrumentos en la sede de la casa de la cultura Belisario Betancur Cuartas
- En caso de que algún instrumento sufra un daño, rayón o incidente en el proceso el contratista deberá reponer este garantizando sus optimas condiciones
- El presente contrato será ejecutado según la solicitud del supervisor hasta agotar presupuesto
- El lutier deberá contar con certificaciones internacionales
- Deberá contar con estudios sobre el instrumento Oboe por ser un instrumento de manejo especial
- El lutier deberá contar con estudios en el área de música con el ánimo de que tenga conocimiento en la implementación de los instrumentos y comprenda los requerimientos específicos de los músicos pertenecientes a la escuela de música

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica con base en las Especificaciones descritas en el presente formato:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MÚSICA JOSÉ ANTONIO ESPINOSA CON EL ANIMO DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ADSCRIT A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA 2022

ITEM	INSTRUMENTO
1	Flauta PRELUDE
2	Flauta YAMAHA
3	Flauta YAMAHA
4	Clarinete YAMAHA 020240
5	Clarinete YAMAHA 461788
6	Clarinete YAMAHA 022859
7	Clarinete YAMAHA 013612
8	Clarinete SELMER 7078
9	Clarinete YAMAHA 017938
10	Clarinete YAMAHA 079362
11	Clarinete YAMAHA J26292
12	Clarinete Bajo SELMER 5015h
13	Oboe YAMAHA 006752
14	Saxofón Alto YAMAHA 050748
15	Saxofón Alto
16	Saxofón Alto 065238
17	Saxofón Tenor JÚPITER JTS787
18	Saxofón Tenor Yamaha YTS014027

19	Trompeta YAMAHA YTRI 335
20	Trompeta YAMAHA YTR 2320ES
21	Trompeta
22	Trompeta
23	Trombón KING 1508
24	Trombón KING 2901
25	Trombón YSI354 YAMAHA
26	Eufonio YAMAHA 472797
27	Eufonio YAMAHA 119523
28	Corno francés YAMAHA
29	Corno francés YAMAHA
30	Corno francés YAMAHA
31	Corno Eb
32	Tuba YAMAHA ybb201
33	Tuba JCB780 JÚPITER

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 ANTONIO ORTIZ	COTIZACIÓN 2 JHONATAN ZULUAGA	COTIZACIÓN 3 CLINICA MUSICAL	PROMEDIO
1	Flauta PRELUDE	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
2	Flauta YAMAHA	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
3	Flauta YAMAHA	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
4	Clarinete YAMAHA 020240	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
5	Clarinete YAMAHA 461788	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
6	Clarinete YAMAHA 022859	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
7	Clarinete YAMAHA 013612	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
8	Clarinete SELMER 7078	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
9	Clarinete YAMAHA 017938	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
10	Clarinete YAMAHA 079362	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
11	Clarinete YAMAHA J26292	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
12	Clarinete Bajo SELMER 5015h	$ 690.000	$ 700.000	$ 660.000	$ 683.333
13	Oboe YAMAHA 006752	$ 1.300.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
14	Saxofón Alto YAMAHA 050748	$ 790.000	$ 870.000	$ 800.000	$ 820.000
15	Saxofón Alto	$ 790.000	$ 870.000	$ 800.000	$ 820.000
16	Saxofón Alto 065238	$ 790.000	$ 870.000	$ 800.000	$ 820.000
17	Saxofón Tenor JÚPITER JTS787	$ 890.000	$ 900.000	$ 850.000	$ 880.000
18	Saxofón Tenor Yamaha YTS014027	$ 890.000	$ 900.000	$ 850.000	$ 880.000
19	Trompeta YAMAHA YTRI 335	$ 400.000	$ 950.000	$ 360.000	$ 570.000
20	Trompeta YAMAHA YTR 2320ES	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
21	Trompeta	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333

22	Trompeta	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
23	Trombón KING 1508	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
24	Trombón KING 2901	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
25	Trombón YSI354 YAMAHA	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
26	Eufonio YAMAHA 472797	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
27	Eufonio YAMAHA 119523	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
28	Corno francés YAMAHA	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
29	Corno francés YAMAHA	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
30	Corno francés YAMAHA	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
31	Corno Eb	$ 400.000	$ 420.000	$ 360.000	$ 393.333
32	Tuba YAMAHA ybb201	$ 600.000	$ 420.000	$ 550.000	$ 523.333
33	Tuba JCB780 JÚPITER	$ 600.000	$ 600.000	$ 550.000	$ 583.333
TOTAL PROMEDIO		**$ 20.130.000**	**$ 21.520.000**	**$ 19.300.000**	**$ 20.316.667**

- El lutier deberá contar con certificaciones internacionales
- Deberá contar con estudios sobre el instrumento Oboe por ser un instrumento de manejo especial
- El lutier deberá contar con estudios en el área de música con el ánimo de que tenga conocimiento en la implementación de los instrumentos y comprenda los requerimientos específicos de los músicos pertenecientes a la escuela de música
- El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

NOTA: El mantenimiento de este instrumento se realizará a todo costo, y las cantidades de los instrumentos serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el presupuesto.

➢ ***PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR RESULTANTE DE LA SUMA TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN LA FICHA TÉCNICA, SERÁ LA ELEGIDA EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.***

➢ ***LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTARSE POR PRECIOS MAS BAJOS DEL PROMEDIO ESTIPULADO, SI ESTOS SE SOBREPASAN NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACION***

➢ ***EN EL FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II SE HARA POR EL PRESUPUESTO OFICIAL ($20.000.000,oo) Y SE TOMARA COMO REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN LOS VALORES EXPUESTOS EN EL ANEXO COMO MENOR PRECIO (SUMATORIA DE LOS ITEM)***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
b) Que el Contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1° del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.
c) Que el Contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
d) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.
e) Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargara de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
f) Participar en las reuniones que se realicen y a las cuales sea convocado.
g) Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO.
h) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
i) Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convengan.
j) Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga a:

a) Comunicar de manera oportuna y formal al CONTRATISTA, a través del supervisor los requerimientos, citaciones y/o notificaciones que se realicen al MUNICIPIO directamente relacionadas con el objeto del presente contrato.
b) Facilitar, preparar y/o entregar todos los documentos, expedientes, información, informes, certificaciones, entre otros, por conducto de la dependencia que corresponda de manera veraz y oportuna que sean requeridos.
c) Prestar de manera diligente todo el apoyo y acompañamiento que sea requerido por cualquiera dependencia relacionada con el objeto del presente contrato.
d) Y en general todas que correspondan en consideración a la naturaleza del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un valor estimado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Los pagos que deba efectuar el Municipio de Amagá en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 01159 del 22 de septiembre 2022 del Rubro 2.3.2.02.02.009** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000),** Expedido por la secretaria de hacienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO, realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector", publicada por Colombia Compra Eficiente. Este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica y hace parte integral de los presentes estudios.

El MUNICIPIO ha determinado el valor del servicio a suministrar a través de precios unitarios, para lo cual se promediaron las preconizaciones recibidas, tal como puede observarse en el estudio del sector.

NOTA: El presente proceso, es de monto agotable, motivo por el cual se requiere establecer los precios unitarios de cada uno de los suministros. El presente proceso contractual establece las cantidades son INCIERTAS, lo cual es viable y se fundamente en el Código Civil el Código Civil Artículo 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible.

3.2 FORMA DE PAGO:

Forma de pago: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán al finalizar el cumplimiento a cabalidad del contrato, previa entrega de informe de ejecución con evidencias y certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

4. LUGARES DEL SERIVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista desarrollará las actividades en el Municipio de Amagá.

5. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será un mes a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2022.

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA:

6.1 Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.

6.2 Si el proponente NO Adjunta el formato de Propuesta Económica a través de la plataforma del Secop II

6.3 Si el proponente no entrega la propuesta durante el horario establecido durante el horario establecido en el Cronograma del proceso y no cumple con todos y cada uno de los requisitos de la presente invitación.

6.4 Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las especificaciones técnicas del formato Ficha Técnica Propuesta-Económica solicitado por la entidad.

6.5 Cuando la propuesta no esté firmada de puño y letra o está firmada por una persona diferente al representante legal, o quien haga sus veces o propietario del establecimiento de comercio.

6.6 Cuando la oferta económica esté condicionada a los precios del mercado o cambio de proveedores, escases de los insumos durante el desarrollo contractual.

6.7 Cuando se oferte condiciones técnicas diferentes a las exigidas en la ficha técnica.

6.8 Si la propuesta económica no se ajusta al valor del presupuesto oficial

6.8 Cuando el valor propuesto en plataforma y el valor descrito en el formato adjunto como Propuesta Económica No coincidan exactamente

6.9. Cuando no se responda a la solicitud de aclaración de precio artificialmente bajo dentro del término perentorio formulada por la entidad o cuando una vez hecho el análisis la entidad determina que las respuestas no justifican el precio.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

7.1 Cuando no se presente oferta alguna.

7.2 Cuando no se cumpla por parte de ningún oferente las condiciones exigidas en la presente invitación.

7.3 Cuando existan causas contempladas en la ley que impidan realizar la selección objetiva de un oferente.

8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta ser artificiosamente bajo, requerirá al oferente para que sustente el valor de lo ofertado durante el plazo para subsanar requisitos de no hacerlo se rechazara la propuesta de hacerlo procederá al análisis de la entidad para determinar o no si adjudica en ese valor ofertado.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ETAPAS DEL PROCESO.

Remitirse al Cronograma establecido en la plataforma de Secop II

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Portal Secop II, proceso de la referencia asociado

Nota: se recuerda que las propuestas solo se reciben a través de este sistema y no son válidas las ofertas que se reciban en un lugar diferente de manera física o virtual

10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA:

Se deberá presentar conforme lo establezca la entidad en la plataforma del Secop II a través del número de la referencia

11. CRITERIO DE ADJUDICACION (Aceptación de Oferta)

Para adjudicar o aceptar la oferta en el presente proceso contractual se tomará como único ítem de adjudicación el oferente que presente la oferta con el precio más bajo y más favorable para la administración de Amagá, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación.

11.1 La comparación para definir la oferta más baja se realizará con IVA incluido.

12. SE CONSIDERADA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

12.1 CAPACIDAD JURIDICA:

12.1.1. Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

12.1.2. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe permitir ejecutar las actividades y entrega de los suministros del objeto del contrato.

12.1.3. Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados.

12.1.4 Fotocopias del Registro Único Tributario (RUT.)

12.1.5 Certificado de antecedentes disciplinario-**PROCURADURIA** (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.6 Boletín de responsabilidad Fiscal – **CONTRALORIA** (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

12.1.7 Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso y se debe adjuntar la fotocopia de la cédula del Revisor Fiscal y la Tarjeta Profesional de este. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de

independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

12.1.8 Fotocopia de la Tarjeta Militar en para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados.

12.1.9. Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).

12.1.10 El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 1 año en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil.

12.1.11 Antecedentes Judiciales – **POLICIA** (se descarga de la web www. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

13. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

- **13.1** Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

14. EXPERIENCIA

Experiencia del proponente

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo dos (2) certificados de experiencia con empresas público y/o privado o contratos emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO

14.1 La sumatoria de los certificados o contratos con entidades públicas y/o privadas deberá dar como resultado el 100% del presupuesto oficial; dichos contratos y/o certificados debe ser con entidades públicas.

14.2 No se aceptarán como experiencia minuta de contratos sin firma, certificados de experiencia sin firma, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: Como criterios de desempate se entenderán única y exclusivamente los contenidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto de 1082 de 2015.

16. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Es por este mandato legal que se justifica la exigencia de garantías a los oferentes que participen en el proceso de escogencia del contratista que prestará el servicio requerido. El mismo texto legal expresa la necesidad que el Gobierno Nacional

mediante reglamento señale los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que, por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo.

A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá vigencia por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia por el término del contrato y seis (06) meses más.

17. IMPUESTOS DE LEY. El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.

18. IMPUESTOS MUNICIPALES. Por medio de acuerdo Municipal, la administración de Amagá contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas pro adulto mayor (4%), pro hospital (1%), pro cultura (0,5%), prodeportes (2%).

19. Este proceso es susceptible a limitación mipymes de acuerdo a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

SECRETARIA "SECRETARIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS"

Oficina "CAMPO EDITABLE"

Centro Administrativo Municipal

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía de , cuyo objeto es XXXXXXXXXXX me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural porponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 20_ _

Nombre y firma del Representante Legal

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta técnica con base en las Especificaciones descritas en el presente formato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Flauta PRELUDE			
2	Flauta YAMAHA			
3	Flauta YAMAHA			
4	Clarinete YAMAHA 020240			
5	Clarinete YAMAHA 461788			
6	Clarinete YAMAHA 022859			
7	Clarinete YAMAHA 013612			
8	Clarinete SELMER 7078			
9	Clarinete YAMAHA 017938			
10	Clarinete YAMAHA 079362			
11	Clarinete YAMAHA J26292			
12	Clarinete Bajo SELMER 5015h			
13	Oboe YAMAHA 006752			
14	Saxofón Alto YAMAHA 050748			
15	Saxofón Alto			
16	Saxofón Alto 065238			
17	Saxofón Tenor JÚPITER JTS787			
18	Saxofón Tenor Yamaha YTS014027			
19	Trompeta YAMAHA YTRI 335			
20	Trompeta YAMAHA YTR 2320ES			
21	Trompeta			
22	Trompeta			
23	Trombón KING 1508			
24	Trombón KING 2901			
25	Trombón YSI354 YAMAHA			
26	Eufonio YAMAHA 472797			
27	Eufonio YAMAHA 119523			
28	Corno francés YAMAHA			
29	Corno francés YAMAHA			

30	Corno francés YAMAHA			
31	Corno Eb			
32	Tuba YAMAHA ybb201			
33	Tuba JCB780 JÚPITER			
TOTAL				

- El lutier deberá contar con certificaciones internacionales
- Deberá contar con estudios sobre el instrumento Oboe por ser un instrumento de manejo especial
- El lutier deberá contar con estudios en el área de música con el ánimo de que tenga conocimiento en la implementación de los instrumentos y comprenda los requerimientos específicos de los músicos pertenecientes a la escuela de música
- El objeto contractual se ejecutará por el valor total del elemento y las cantidades solicitadas, por lo tanto el valor será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor.

NOTA: El mantenimiento de este instrumento se realizará a todo costo, y las cantidades de los instrumentos serán determinadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el presupuesto.

Nombre y firma del Representante Legal